

**Convocatoria tres (2) plazas de Ingeniero/a Informático/a A1
TRIBUNAL CALIFICADOR**

ANUNCIO nº 1

El tribunal encargado de desarrollar el proceso selectivo para la provisión por estabilidad de dos (2) plazas de Ingeniero/a Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, autorizado por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre., adoptó, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2025 entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas de la fases oposición

El tribunal, por unanimidad, acuerda celebrar los dos ejercicios de la fase de oposición el miércoles 28 de mayo de 2025, a las 10:30 horas en la sala de la 7ª planta del las Oficinas Municipales del Servicio de Recursos Humanos, sita en la calle León y Castillo nº 322.

SEGUNDO.- Instrucciones para el desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

El tribunal por unanimidad acuerda aprobar las instrucciones para el desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO INFORMÁTICO, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 28 DE MAYO DE 2025.

1) NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- 1) La fase de Oposición consistirá en la realización de dos ejercicios teóricos, que serán obligatorios y no eliminatorios para los aspirantes, calificándose hasta un máximo de 10 puntos cada ejercicio, debiendo alcanzarse 5 puntos (una vez realizada la media aritmética entre los dos ejercicios) para superar la fase de oposición.
- 2) Los ejercicios teóricos se celebrarán el día 29 de marzo de 2025, a las 10:30 horas en la sala de la 7ª planta del las Oficinas Municipales del Servicio de Recursos Humanos, sita en la calle León y Castillo nº 322.
- 3) El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida certificado de asistencia que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- 4) Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra “V”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 184 de 31 de julio de 2024).
- 5) Los aspirantes deberán identificarse con su DNI original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias. Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún opositor, que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.
- 6) Los opositores deberán acudir a la realización de ambos ejercicios provistos únicamente de lápiz del número 2 y goma, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor.
- 7) **PRIMER EJERCICIO.-** Se tendrá que responder a un cuestionario tipo test de veinte (20) preguntas relacionadas con la parte general del temario, más 3 preguntas de reserva por posibles anulaciones.
 - a. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta.

**Convocatoria tres (2) plazas de Ingeniero/a Informático/a A1
TRIBUNAL CALIFICADOR**

- b. El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.
 - c. Las respuestas erróneas, así como las no contestadas (en blanco) no puntuarán ni positiva ni negativamente.
 - d. Cada pregunta acertada se puntuará con un (1) punto.
 - e. Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente: $P = (\text{número de aciertos} / \text{número total de preguntas}) \times 10$ La calificación será de 0 a 10 puntos.
- 8) SEGUNDO EJERCICIO.- Constará de una prueba sobre un caso práctico relacionado con la parte específica del temario y se resolverá a través de un cuestionario de diez (10) preguntas tipo test más 2 preguntas de reserva por posibles anulaciones.
- a. El segundo ejercicio se realizará de forma sucesiva en la misma jornada, otorgándose un tiempo de quince (15) minutos de descanso entre los ejercicios a los aspirantes.
 - b. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.
 - c. El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.
 - d. Las respuestas erróneas, así como las no contestadas (en blanco) no puntuarán ni positiva ni negativamente.
 - e. Cada pregunta acertada se puntuará con un (1) punto. La calificación será de 0 a 10 puntos. Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente: $P = (\text{número de aciertos} / \text{número total de preguntas}) \times 10$ La calificación será de 0 a 10 puntos.
- 9) Las preguntas se contestarán en la hoja de respuestas que se facilitará por el tribunal a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; ésta última de color amarillo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a través de la página web corporativa –Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición, en la que se publicarán las respuestas correctas del cuestionario, una vez haya finalizado el examen.
- 10) En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.
- 11) No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni marcas. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.
- 12) Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá plantearse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

Los aspirantes serán debidamente informados el día de la celebración del examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Presidente

La secretaria

Abraham Rodríguez Rodríguez.

María del Pino Alonso Cárdenes.